

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución \mathcal{N}° _795.-|POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 46 DEL 27 DE ENERO DE 2017, EN LO QUE RESPECTA A LA DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS EL PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de agosto de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución Nº 46/2017, por la cual se autoriza la recontratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum de fecha 28 de julio de 2017, a través del cual la Abog. Stella Maris Morínigo Domínguez, de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, solicita su traslado a la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, contando para el efecto con el parecer favorable de los respectivos superiores.

Que en el anexo de la Resolución Nº 46/2017, obran las dependencias asignadas a los distintos personales contratados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución Nº 46/2017 del 27 de enero de Art. 1° 2017, específicamente en lo respecta a la dependencia en donde debe prestar servicios el personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla a continuación:

N° de C.I.	Nombres y Apellidos	Rubro y F.F	Categoría	Salario	Dependencia donde presta servicios	Dependencia donde prestará servicios	Vigencia del Contrato
3.778.633	Stella Maris Morínigo Domínguez	144 – F.F 30	XJ4	1.960.000	Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público	Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero	1 de agosto al 31 de diciembre de 2017

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

> ES COPIA Firmado: Eladio Loizaga

> > Ministro

 N^{o}